

**RESOLUCIÓN N° 51 /2024**

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL A LA CUARTA VERSIÓN DEL EXPYLAB-LABORATORIO DE EXPERIENCIAS INMERSIVAS A LLEVARSE A CABO DEL 01 AL 23 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.**

Asunción, 11 de Octubre de 2024

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La nota recibida de la Dirección Ejecutiva de la EXPY E.A.S. sobre la realización de la cuarta edición del EXPYLAB-Laboratorio de Experiencias Inmersivas, a llevarse a cabo del 01 al 23 de noviembre del corriente año.

Que, el EXPYLAB busca ser un epicentro de creación inmersiva en América del Sur donde las miradas convergen. En Paraguay invitan a postular a la comunidad artística de todas las áreas, así como a tecnólogos. Este año se desarrollará de cero las historias dentro de mismo laboratorio, fomentando así la creación autoral creativa, con el objetivo de que cada participante aporte creativamente a la obra artística.

Que, el EXPYLAB es reconocido como una de las diez comunidades de América Latina y el Caribe, entre más de trescientas, que utilizan realidad virtual y aumentada para crear un impacto económico y social.

Que, en la Ley 2.279/03 "Que modifica y amplía artículos de la Ley 1028/97 General de Ciencia y Tecnología" en el Artículo 7°.- **De las atribuciones del CONACYT.** Establece en los incisos g) *promover la difusión de actividades científica, tecnológicas, de innovación y de la calidad, así como realizar su ordenamiento y sistematización*; i) *auspiciar programas de formación y especialización de los recursos humanos necesarios para el desarrollo del Sistema nacional de Calidad y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación*;

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 636 del 2 de noviembre de 2023 "Por el cual se nombra al Señor Benjamín Barán Cegla, Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) dependiente de la Presidencia de la República".

**EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, RESUELVE:**

**Art. 1º: DECLARAR DE INTERÉS INSTITUCIONAL a la CUARTA VERSIÓN DEL EXPYLAB-LABORATORIO DE EXPERIENCIAS INMERSIVAS a llevarse a cabo del 01 al 23 de noviembre del corriente año.**

**Art. 2º: APOYAR** y difundirla a nivel nacional la realización de la actividad que hace referencia el Art. 1º.

**Art. 3º: COMUNICAR** a quienes corresponda y, una vez cumplida, archívese.



SUME:24-1873